



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pulgar para el ejercicio 2016 aprobado, inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 10, de 14 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

I. Resumen del presupuesto para el año 2016

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	329.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	831.960,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	130.600,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	109.005,00
9	Pasivos financieros	12.600,00
	Total presupuesto de gastos.....	1.414.665,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos	305.400,00
2	Impuestos Indirectos	4.500,00
3	Tasas, precios público y otros ingresos	448.728,00
4	Transferencias Corrientes.....	529.200,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	92.100,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital.....	34.737,00
	Total Presupuesto Ingresos.....	1.414.665,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo

ALTOS CARGOS:

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Secretaría - Intervención. Grupo A1. Nivel: 26. Número de plazas: Una.

2. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18 Número de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: Dos.

2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

3. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Tres

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Monitor Pabellón Deportivo. Número de plazas: Una.

2. Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Dos.

3. Monitor Deporte Mayores. Número de plazas: Una.

4. Monitor Gimnasio. Número de plazas: Dos.

5. Socorrista. Número de plazas: Dos.

6. Monitor Natación: Dos.

7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Una.

8. Personal C.A.I. Número de plazas: Tres.

9. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.

10. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

Pulgar 16 de febrero de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.